



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0029446/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al folio 26 la firma ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-61555996-9), adjudicataria de la Licitación Pública 43/15 "Adquisición e instalación de calderines - Edificio Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología", solicita la redeterminación de precios de la referidas obra; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46 la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, integrada por Resolución Rectoral 544/16 (fs. 34/vta.), dictamina sin formular objeciones al cálculo de la redeterminación presentada;

Que, de acuerdo a la metodología aplicada, surge que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de \$ 7.542.380,57, siendo el monto total de la actualización a abril de 2016 de \$ 994.256,33;

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 48, a lo que agrega un proyecto de acta acuerdo por actualización de precio contractual (fs. 47) a suscribir con la mencionada firma;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 51;

El Dictamen 60.954 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 54);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 56;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 691/16,

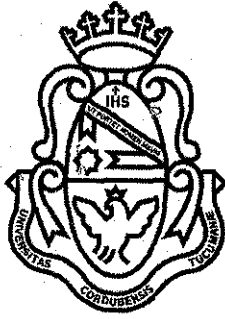
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la redeterminación de precios presentada por la empresa contratista ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente a la obra "Adquisición e instalación de calderines - Edificio Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología" por el monto total e imputación consignados en la planilla de fojas 51, la cual conforma el Anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta-acuerdo de actualización de precio contractual que en proyecto corre a fojas 47/vta. y que en fotocopia se agrega a la presente como Anexo II, a celebrar con la firma ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L. a los fines de que se trata y suscribirla.

SL
AT

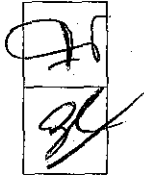



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina


CUDAP: EXP-UNC:0029446/2016

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1033



ACTA ACUERDO

ACTUALIZACION DE PRECIO CONTRACTUAL

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por su Rector Señor Hugo Juri, con domicilio en la calle Av. Haya de la Torre s/N° Pabellón Argentina, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **INGENIERO ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por el Señor ARNALDO KOHN, con domicilio constituido en Achaval Rodríguez 125 – PB – OF 2, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien comparece en su carácter de contratista de la obra: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERINES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA", que fuera licitada bajo la LPN N° 43/2015, acuerdan:

DEL CONTRATISTA

1. Mediante Decreto 691/16 del 19/5/2016 se ha aprobado el nuevo Régimen de Redeterminaciones de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional, al cual el contratista ha adherido en tiempo y forma mediante nota de fecha 31/05/2016 en los términos previstos según cláusula transitoria segunda (a) del referido Decreto.
2. La adhesión de parte del Contratista, implica la renuncia automática a todo reclamo por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación y de la aplicación de las cláusulas transitorias del Dto 691/16.
3. El contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° otorgada por hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente acuerdo.

DEL COMITENTE

El Comitente adecuará tanto el plan de trabajos como la curva de inversiones de obra, sin exceder las previsiones presupuestarias y financieras, que permitan el cumplimiento del nuevo precio actual.

ACUERDO DE FIJACION DE PRECIO

1. El nuevo precio contractual surge de redeterminar los precios del contrato al mes de Abril de 2016 desde **los precios de los precios básicos del contrato** considerando la variación de referencia operada en la estructura de ponderación de los insumos principales del contrato ó de las CEC del Pliego que rigió el correspondiente llamado a licitación.
2. Los precios redeterminados serán de aplicación al faltante de obra existente al 1/4/2016 y serán utilizados como base para futuras redeterminaciones las que se regirán de acuerdo a las previsiones del Dto 691/16.
3. En base a las consideraciones precedentes se acuerda la actualización del nuevo precio contractual del contrato por el saldo de obra a ejecutar al mes de **abril de 2016** y el nuevo monto total del contrato es **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 57/100 (\$7.542.380,57)** a la misma fecha. No corresponde detraer suma alguna de obra ejecutada, ya que el inicio de obra operó en mayo de 2016.

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce, novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de, a los días del mes de del año 2017.

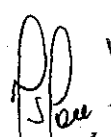
Contratista

Comitente



UNC	Fecha: 23/06/2017	Expediente N°: 0029446/2016	SOLICITUD DE RESOLUCION H.C.S.		
OBJETO: Solicita se autorice la Redeterminación de Precios presentada por la empresa contratista ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente a la obra "ADQUISICION E INSTALACION DE CALDERINES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA" de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 691/16.					
Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Motivo:	APROBACION	AUTORIZACION X
COMISION DE PREADJUDICACION:					
ADJUDICATARIOS			Renglones Adjudicados	Importe Total	
ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L.				\$ 994.256,33	
Notas:					
1) El nuevo monto del contrato redeterminado obra a fs. 35 del EXP: 50119/16 (agregado a fs. 26) y asciende a \$ 7.542.380,57.-					
2) A fs: 46 obra el informe de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (comisión formalizada mediante R.R. N° 544/17 de fs. 34/35).					
3) Se solicita aprobación del acta acuerdo de actualización de precio contractual de fs. 47, la cual será suscripta por el Sr. Rector.					
TOTAL				\$ 994.256,33	
IMPUTACION					
	Progr. 80	Sub-progr. 22	Proy. 03	Actividad: 00	Afect. 2017
DEP: 46	Inciso: 4	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1	OBRA: 02	\$ 994.256,33
OBSERVACIONES:					

emmm

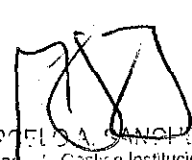

Lic. Susana Marek
Directora de Contrataciones - DGC
Secretaría de Gestión Institucional

SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 26 de Junio de 2017

Pase a **Secretaría General**

Sirva de atenta nota.


MARCELA SANCHEZ
Secretaría de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba